

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

13 0 OCT 2020

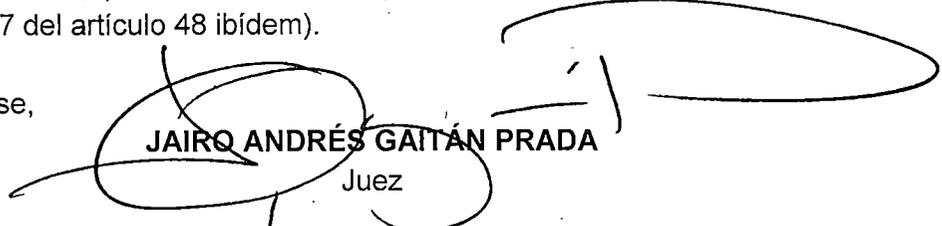
REF: Expediente No. 110014003043-2017-01527-00

Atendiendo la inclusión del demandado en el registro nacional de personas emplazadas (fls 67-69, 71-72), como se ordenó en auto del **16/01/2020** (fl 66), el Juzgado de conformidad con el artículo 108 del CGP, designa la siguiente terna de curadores *ad litem* que hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia: **DIEGO ANDRES MARTÍNEZ RESTREPO --- MAYERLY MESA RODRÍGUEZ ----- CINTHYA EDITH ROMERO LARA.**

Por secretaría, notifíquese a los citados auxiliares que hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia, comunicándole su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P. El profesional que se posesione lo hará en representación de la persona mencionada en auto del **16/01/2020** (fl 66).

Igualmente, precísele a los designados que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo que el designado acredite y pruebe sumariamente estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo, so pena de dar aplicación a lo reglado en el numeral 9 del artículo 50 del C.G.P., para lo cual se compulsaran copias al Consejo Superior de la Judicatura. (No. 7 del artículo 48 ibídem).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 03 NOV 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 74.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

